

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, MAYO 10 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 09/05/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Olga Quintana Jara (Funcionaria Depto. Social).
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la Usuaría Srta. María Soledad Burgos Bustamante, Rut. [REDACTED] Edad [REDACTED] años Fonasa tramo [REDACTED] Soltera, Dos Hijos, Domiciliada en [REDACTED] Calle Bellavista N° 281 de Huepil, paciente diagnosticada con daño Renal y Cardíaco, por lo cual necesita realizar exámenes de Ecografía Reno-vesical y Angiotac Vasos Renales (Scanner Renal).

DECRETO N° 14801

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 113.000 (Ciento trece mil pesos) para la paciente Srta. María Soledad Burgos Bustamante, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JABA/GPL/FSF/baa.

